



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-258-2023
Formulario CM 4511
EXP- 303-2023

PARTIDO POLITICO: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la señora MARÍA OLIMPIA CANO GRANADOS, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **JACALTENANGO**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023.-----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 4511**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos. -----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia. -----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESION DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, según consta en el Acta Número 2-23 celebrada con fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos. -----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones. -----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidaturas para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 4511** consigna la postulación del señor Mario Adelaido Quiñónez Montejo candidato al Cargo de Sindico Suplente Uno; quien presentó Antecedentes Policiales, así mismo no consignan el cargo de Concejal Suplente Dos; no obstante, la integración del Concejo Municipal, según la literal c) del Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas; debe estar conformada por un Alcalde, Dos Síndicos Titulares, Cinco Concejales Titulares, Un Sindico Suplente y Dos Concejales Suplentes, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-140-2023 de



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

fecha 27/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo confirmado el Representante Legal del partido político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA**, indicó que los cargos de Sindico Suplente Uno y Concejal Suplente Dos; fueron declarados vacantes según consta en los folios 4, 5, 7, 33 y 94 del expediente de mérito. -

CONSIDERANDO IV

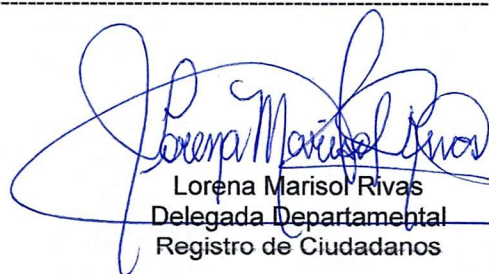
Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde. -----

POR TANTO

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).-

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de JACALTENANGO**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 4511**, señores: Alcalde: Félix Edmundo Delgado Hernández; Síndico Titular Uno: Marvin Esteban Domingo Domingo; Síndico Titular Dos: José Agustín Díaz Hernández; Sindico Suplente Uno: VACANTE; Concejal Titular Uno: Luisa Candelaria Torres Pérez; Concejal Titular Dos: Lorenzo Domingo Méndez; Concejal Titular Tres: Otilia Carmelita Torres Pérez; Concejal Titular Cuatro: Jesús Santiago Hernandez Ramos; Concejal Titular Cinco: Felix Estuardo García Cardona; Concejal Suplente Uno; Isidro Ramón Mateo Aguilar; Concejal Suplente Dos: VACANTE. -----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley. -----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango


Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el tres de abril de dos mil veintitrés, siendo las once horas con diez minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **MARÍA OLIMPIA CANO GRANADOS** Representante Legal del Partido Político: **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA** de Huehuetenango. -----

La Resolución Número **DRCH-RI-258-2023** de fecha **veintiocho de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 303-2023, Formulario No. **CM 4511** del municipio de **JACALTENANGO**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

REYMUNDO JEREMIAS ESTEBAN GONZALEZ DPI 1782 61386 1303

Quien de enterado: si firmó: 



DOY FE: f: 
Lorena Marisol Rivás
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- Dirección Inexacta No existe la dirección Persona a notificar falleció
- Lugar desocupado Persona fuera del país Datos no concuerdan